



PARANÁ, 11 OCT 2023

**VISTO:**

La Resolución N° 297/23 S.M.E. , Anexo, punto 3.7 y la Resolución N° 96/23 EPRE, Anexo I, punto 20; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario establecer en forma taxativa las profesiones habilitadas a certificar Instalaciones de Generación Distribuida, a efectos de garantizar la solvencia técnica de los instaladores calificados;

Que este Ente entiende, corresponde determinar dos niveles en los que podrán intervenir los profesionales de acuerdo a su formación técnica;

Que dichos niveles están referidos a las potencias de las instalaciones a habilitar;

Que el Artículo 48° de la Ley N° 8916 faculta a este Organismo para establecer la Normativa que regula la actividad eléctrica en la Provincia, autorizándolo por su inciso a) apartado 2) para dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse los generadores aislados, distribuidores y usuarios de electricidad en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos;

Que se ha producido el correspondiente dictamen técnico y legal;

Que por Decreto N° 1127/96 se ha dispuesto la intervención del Ente, por lo que en uso de sus facultades;

**EL INTERVENTOR DEL EPRE  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el listado de Profesiones habilitadas para la certificación de Instalaciones de Generación Distribuida, que forma parte de la presente como Anexo I, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°:** Establecer aplicable la presente Resolución en todo el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTICULO 3°:** Registrar, notificar a las Distribuidoras Provinciales, a los respectivos Colegios Profesionales, publicar en la Página Web del EPRE y, oportunamente, archivar.



Dr. **LUIS ALBERTO MOIX**  
**INTERVENTOR**  
Ente Provincial Regulador de la Energía (E.R.)

**ANEXO I**

**Profesiones habilitadas para la certificación de Instalaciones de Generación Distribuida en función de la potencia contratada.**

**Potencias menores a 10 kW:**

Electrotécnicos

Electrotécnico Orientación Automatización Industrial

Electrotécnico Orientación Electrónica Industrial

Técnico Electricista

Técnico Electromecánico

Técnico Electromecánico Orientado a Servicios Agrícolas

Técnico en Electricidad

Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas

Ingeniero Electricista

Ingeniero Electromecánico

Ingeniero Mecánico Electricista

Ingeniero Electricista Electrónico

Ingeniero en Automatismos y Control de Procesos Industriales

**Potencias iguales o mayores a 10 kW:**

Ingeniero Electricista

Ingeniero Electromecánico

Ingeniero Mecánico Electricista

Ingeniero Electricista Electrónico

Ingeniero en Automatismos y Control de Procesos Industriales



**Dr. LUIS ALBERTO MOIX**  
**INTERVENTOR**  
Ente Provincial Regulador de la Energía (E.R)